

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 80 DE 1964
(Septiembre 15)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que para la formación integral de los alumnos es necesario fomentar en la Universidad el desarrollo cultural, mediante la enseñanza de las artes, especialmente la cultura musical.
- B) Que por lo tanto, se hace necesario nombrar un profesor para el cargo de Instructor de Música , canto y ciencias afines, con el fin de que dicte clases de piano, violín, apreciación musical, historia de la música, etc, y para que dirija el - Club de Estudiantes Cantores.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crear el cargo de Instructor de Ciencias musicales para la Universidad Tecnológica, con una asignación mensual de un mil quinientos - pesos (\$1.500.00).

ARTICULO SEGUNDO: La persona designada para este cargo será al mismo tiempo Director del Club de Estudiantes Cantores de la Universidad.

Dado en Pereira, a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro .

EL PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

[Signature]
PRESIDENTE

GUILLELMO ANGEL RAMIREZ

EL SECRETARIO

